ORDEN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
		Identificador del formulario			
1	Identificador de Microcrédito	Identificador del crédito	Alfanumérico	24	0
2	Identificador del Crédito asignado por la Institución	Identificador del crédito utilizado al interior en la operación del beneficiario.	Alfanumérico	22	0
		Datos requeridos para Nuevo Reporte Regulatorio CNBV			
3	Tipo de Metodología para calificación de créditos	indicar el tipo de metodología utilizada para calificar los créditos que se encuentran cubiertos, de acuerdo al catálogo denominado "Metodología de Cálculo". Ver hoja adjunta "Catálogo"	Numérico	1	0
4	Monto Base para cálculo de Reservas	Se refiere al monto que se tomó como base para el cálculo de las reservas de los créditos a los que se les otorgó la garantía.	Numérico	21	2
5	Monto de Reservas Constituidas en Balance	Corresponde al monto en pesos de las reservas resultantes del cálculo, considerando el beneficio de la cobertura.	Numérico	9	2
		Variables de Originación			
6	Esquema del portafolio	Corresponde al nivel salarial de acreditado al momento de la originación. Ver hoja adjunta "Catálogo"	Numérico	1	0
7	Tasa de interés del crédito individual	interés anual establecido contractualmente.	Porcentaje	5	2
8	Monto de Originación	Monto correspondiente al importe total del crédito en el momento de su otorgamiento.	Numérico	21	2
9	Plazo	Número de periodos de facturación que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, en el que debe liquidarse el crédito expresado en meses.	Numérico	3	0
		Variables para cálculo de reservas			
10	Días de Atraso	Número de días de atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas.	Numérico	3	0
11	Monto Exigible	Monto que conforme al estado de cuenta le corresponde cubrir al acreditado, **en el periodo** de facturación reportado	Numérico	9	2
12	Monto Exigible -1	Monto que conforme al estado de cuenta le correspondió cubrir al acreditado, **un periodo** anterior al reportado.	Numérico	9	2
13	Monto Exigible -2	Monto que conforme al estado de cuenta le correspondió cubrir al acreditado, **dos periodos** anteriores al reportado.	Numérico	9	2
14	Monto Exigible -3	Monto que conforme al estado de cuenta le correspondió cubrir al acreditado, **tres periodo**s anteriores al reportado.	Numérico	9	2
15	Pago Realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado, **en el** periodo reportado.	Numérico	9	2
16	Pago Realizado -1	Suma de los pagos realizados por el acreditado, **un periodo** anterior al reportado.	Numérico	9	2
17	Pago Realizado -2	Suma de los pagos realizados por el acreditado, **dos periodos** anteriores al reportado.	Numérico	9	2
18	Pago Realizado -3	Suma de los pagos realizados por el acreditado, **tres periodos** anteriores al reportado.	Numérico	9	2
19	Régimen del Acreditado	ROA a los créditos cuyos titulares a la fecha de calificación mantengan una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda REA a los créditos cuyos titulares a la fecha de calificación no cuenten con una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda y que no se ubiquen en PRO PRO a los créditos cuyos titulares a la fecha de calificación no cuenten con una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda y gocen de una prórroga otorgada por el Organismo de que se trate	Caracter	3	
20	SUBCV	**Para créditos que cuenten con la garantía de la subcuenta de vivienda**: Es el monto de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, al momento del cierre, cuando funja como garantía otorgada por un Organismo de Fomento para la Vivienda, el cual corresponderá al último valor conocido por la Institución a la fecha de cálculo de las reservas. Para créditos que **NO cuenten con la garantaía de la subcuenta de vivienda la variable es CERO**	Numérico	21	2

21	Exposición al incumplimiento (**EI)**	Al saldo insoluto a la fecha de cierre, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que, en su caso, se hayan otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida. (Entendido como el Saldo de Capital más 3 meses de intereses vencidos)	Numérico	21	2
22	Probabilidad de Incumplimiento (**PI**)	Probabilida de Incumplimiento calculada con base en la Normatividad vigente aplicable (CUB) a la fecha de cálculo	Porcentaje	5	2
23	Severidad (**Sev**)	Severidad de la pérdida calculada con base en la Normatividad vigente aplicable (CUB) a la fecha de cálculo	Porcentaje	5	2